

DOCUMENTO Decreto: Decreto - Exp. 2021/58 - DECRETO ASIGNACION ESPACIOS QUIOSCOS HELADOS 2021	IDENTIFICADORES DECRETO Nº: 2021/3515	
OTROS DATOS Código para validación: NIDMV-SX3AE-SQ0LH Fecha de emisión: 26 de Mayo de 2021 a las 8:44:59 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Delegado de Serv. Gen., Limpieza Viaria, RSU y Parques y Jardines del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 24/05/2021 10:44 2.- Concejal Delegado de Medio Ambiente, Movilidad, Sostenibilidad e Industria del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/05/2021 01:01	ESTADO FIRMADO 26/05/2021 01:01



SS.GG./P.L./g.g.

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. PABLO LEAL RODRÍGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS GENERALES, LIMPIEZA VIARIA, RSU, Y PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, en virtud de la delegación que le ha sido conferida por la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto 2021/1712, de 8 de marzo, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Tenencias de Alcaldía, en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto, viene a dictar el siguiente:

DECRETO

Con fecha 31 de marzo de 2021, han sido aprobadas por Decreto 2021/2161 del Concejal Delegado de Servicios Generales, Limpieza Viaria, RSU y Parques y Jardines del Ayuntamiento de Pinto, las Bases Reguladoras que han de regir la autorización para ocupar la vía pública con la instalación de quioscos destinados a la venta de helados en el municipio de Pinto durante la temporada de 2021. Dichas Bases Reguladoras habilitaban un plazo comprendido entre el 10 y el 24 de abril de 2021 para que los interesados presentasen solicitudes con objeto de ser adjudicatarios de espacios de dominio público para instalar quioscos destinados a la venta de helados en el municipio de Pinto durante la temporada de 2021.

Con fecha 13 de abril de 2021 y nº de registro de entrada 5572, la mercantil FRONERI IBERICA, S.L., presentó una solicitud de autorización para la instalación de quioscos de helado en el municipio.

Con fecha 16 de abril de 2021 y nº de registro de entrada 5928, la mercantil FROZEN FOOD SOLUTIONS, S.L., presentó una solicitud de autorización para la instalación de quioscos de helado en el municipio.

Con fecha 16 de abril de 2021 y nº de registro de entrada 5930, la mercantil FROZEN FOOD SOLUTIONS, S.L., presentó una nueva solicitud de autorización para la instalación de quioscos de helado en el municipio.

Con fecha 4 de mayo de 2021, fue emitido Decreto 2021/2981 del Concejal Delegado de Servicios Generales, Limpieza Viaria, RSU y Parques y Jardines del Ayuntamiento de Pinto, en virtud del cual se admitía la solicitud presentada por FROZEN FOOD SOLUTIONS, S.L., se convocaba el procedimiento de adjudicación de espacios para instalar quioscos de helados el viernes 7 de mayo de 2021 a las 13 horas y se requería a la mercantil FRONERI IBERICA, S.L.U., para que subsanase su solicitud en el plazo de tres (3) días naturales, por no dar cumplimiento a lo dispuesto en las Bases Reguladoras, publicando dicho acuerdo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Con fecha 5 de mayo de 2021 y nº de registro de entrada 7320, la mercantil FRONERI IBERICA, S.L., presentó una solicitud de autorización para la instalación de quioscos de helado en el municipio, con el fin de subsanar la anterior solicitud presentada el 13 de abril de 2021 con nº de registro de entrada 5572, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases Reguladoras aprobadas por Decreto 2021/2161, de 31 de marzo.

Examinadas las solicitudes presentadas por los interesados durante el plazo habilitado a tal efecto, así como el señalado para la subsanación de deficiencias, visto que no procede efectuar sorteo público para adjudicar dichos espacios, pudiéndose adjudicar directamente al existir tan sólo una solicitud para ocupar cada uno de los espacios, quedando el resto de los espacios vacantes por no haber sido solicitada la ocupación de los mismos, y examinado el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, documento que se acompaña al presente, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 LRRL, 77.2 RBEL, 43.3 ROF y 30.3 LALCM, en concordancia con lo establecido en el Epígrafe Décimo Sexto letra a) y en el Epígrafe Primero letra E) del Decreto 2021/1712, de 8 de marzo, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Tenencias

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

DOCUMENTO Decreto: Decreto - Exp. 2021/58 - DECRETO ASIGNACION ESPACIOS QUIOSCOS HELADOS 2021	IDENTIFICADORES DECRETO Nº: 2021/3515	
OTROS DATOS Código para validación: NIDMV-SX3AE-SQ0LH Fecha de emisión: 26 de Mayo de 2021 a las 8:44:59 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Delegado de Serv. Gen., Limpieza Viaria, RSU y Parques y Jardines del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 24/05/2021 10:44 2.- Concejal Delegado de Medio Ambiente, Movilidad, Sostenibilidad e Industria del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/05/2021 01:01	ESTADO FIRMADO 26/05/2021 01:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2086614.NIDMV-SX3AE-SQ0LH-986D705991B417CE9D208D0B2BC1A9D4FB95AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

de Alcaldía, en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto, así como de acuerdo con las determinaciones establecidas en la legislación vigente, **DECRETO:**

PRIMERO. Admitir la solicitud presentada por FRONERI IBERICA, S.L., para la asignación de espacios para la instalación de quioscos destinados a la venta de helados, una vez subsanada la referida solicitud.

SEGUNDO. Asignar los siguientes espacios para la instalación de quioscos destinados a la venta de helados en el municipio de Pinto, de dimensiones 3x2 metros, durante la temporada de 2021 a los siguientes interesados.

- FRONERI IBERICA, S.L.
- C/ San Antón (junto a la ermita). (situado nº 5).
- FROZEN FOODS, SOLUTIONS, S.L.
- Paseo Dolores Soria s/n. (situado nº 8).
- Plaza El Ejido c/v C/ Isabel La Católica (situado nº 13).
- Parque El Ejido (Zona Central). (situado nº 14).

TERCERO. Declarar vacantes los enclaves que se enumeran a continuación, por no haber sido solicitada ni obtenida la autorización para ocupar la vía pública con la instalación de quioscos de helado sobre los mismos:

- Avenida España nº 28 (situado nº 1).
- C/ Alfaro (Parque Egido de la Fuente (situado nº 2).
- Plaza de las Mercedes s/n. (situado nº 3).
- Plaza de David Martín nº 6. (situado nº 4).
- Avda. de Antonio López c/v C/ María Blanchard (situado nº 6).
- Avenida Antonio López c/v C/ Antonio Saura. (situado nº 7).
- Parque Santo Domingo de Silos s/n. (situado nº 9).
- C/ Alpujarras c/v / Manuel Jiménez el Alguacil. (situado nº 10).
- C/ Pablo Picasso (I.E.S. Pablo Picasso) (situado nº 11).
- C/ Buenos Aires (fuente José Crespo). Situado nº 12).
- Avda. Pintor Antonio López c/v C/ Pablo Palazuelo (situado nº 15).
- C/ Cataluña c/v C/ Asturias. (situado nº 16)

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

DOCUMENTO Decreto: Decreto - Exp. 2021/58 - DECRETO ASIGNACION ESPACIOS QUIOSCOS HELADOS 2021	IDENTIFICADORES DECRETO Nº: 2021/3515	
OTROS DATOS Código para validación: NIDMV-SX3AE-SQ0LH Fecha de emisión: 26 de Mayo de 2021 a las 8:44:59 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Delegado de Serv. Gen., Limpieza Viaria, RSU y Parques y Jardines del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 24/05/2021 10:44 2.- Concejal Delegado de Medio Ambiente, Movilidad, Sostenibilidad e Industria del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/05/2021 01:01	ESTADO FIRMADO 26/05/2021 01:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2086614 NIDMV-SX3AE-SQ0LH 986D705991B417CE9D208D0B2BC1A9D4FB95AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

- C/ Nicaragua (junto a gimnasio). (situado nº 17)

CUARTO. Publicar dicho acuerdo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, a efectos de la notificación prevista en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS GENERALES, LIMPIEZA VIARIA, RSU, Y PARQUES Y JARDINES
D. Pablo Leal Rodríguez
- firmado electrónicamente -

Vº
LA CONCEJALA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD, SOSTENIBILIDAD E INDUSTRIA
Dña. María Flor de la Paz Reguilón Aguado
- firmado electrónicamente -

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I